LITORALPRESS

Fecha: 24-05-2025
Medio: Diario Chañarcillo
Supl. : Diario Chanarcillo
Tipo: Noticia general
Título: Matronas marchan y exigen derogación de decreto que limita sus funciones profesionales

Pág. : 3
Cm2: 524,4

Tiraje: 2.800
Lectoría: 8.400
Favorabilidad: No Definida

Matronas marchan y exigen derogación de decreto que limita sus funciones profesionales

Una masiva marcha protagonizaron matronas, matrones y estudiantes de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Atacama, en protesta y solicitando al Gobierno la derogación del Decreto Exento N° 243 ('Norma Técnica Criterios de Clasificación Hospitalarios') del Ministerio de Salud, que afecta las funciones de dichos profesionales.

La congregación en Copiapó fue masiva, al igual se registró en el resto del país, mandatados por el nivel central de la orden.

Es así que la columna, en que los participantes portando lienzos, y al ritmo de instrumentos musicales recorrieron las principales calles de la capital regional, para congregarse en primer término en el frontis del Hospital Regional, luego dirigirse hacia el Servicio de Salud, y posteriormente apostarse en el frontis de la Delegación Presidencial.

Al respecto Cristina Aguirre Ocaranza, presidenta del Colegio de Matronas y Matrones de Atacama, señaló que

❝ básicamente este movimiento y esta marcha obedece a la actualización de la norma 150 que sacó el Ministerio ahora en mayo, en el cual no estamos de acuerdo, estamos pidiendo que se derogue inmediatamente esta norma, ya que viene a faltar a los derechos sexuales y reproductivos de toda la población chilena. Esta norma va a tener implicancias directas en la atención de salud de mujeres, recién nacidos, adolescentes, y el pueblo en general. Básicamente, lo que más nos preocupa es que las urgencias a partir de esta norma van a ser indiferenciadas, lo que quiere decir que todas las personas gestantes, las personas que han sido víctimas de abusos sexuales y todos aquellos que tengan una atención hasta ahora diferenciada y prioritaria en ginecobstetricia pasarían al pool de atenciones en urgencias en general".

En la parada en el Servicio de Salud, hicieron llegar una carta al director del Servicio, y también a la Delegación Presidencial,

❝ porque esto viene a modificar la atención en los hospitales de Chile. Esta concentración se ha realizado en todo el país".

Le consultamos por el mensaje que entregan como gremio a la comunidad, manifestó que

❝ Yo le diría como matrona y como salubrista que apoye bajar esta norma ya que se falta el respeto de la salud sexual y reproductiva y además se invisibilizan 190 años de carrera que tenemos las matronas, una carrera que es de las más antiguas en el mundo incluso".

En la oportunidad integraron la marcha estudiantes de Salud de la UDA; al respecto la presidenta regional de Matronas y Matrones indicó que

❝ Nos están apoyando los matrones y los estudiantes de obstetricia de todo el país. Acá en la Universidad de Atacama tenemos la carrera, por lo tanto salieron a marchar con nosotros el cuerpo docente y además los alumnos".

Finalmente señaló que en

❝ en la región sabemos más de 2.000 matronas, según lo que está registrado en la Superintendencia (de Salud) y en el colegio se reúnen ya las matronas que están trabajando y eso, pero el trabajo se hace más allá solamente de matronería, esto es un problema de salud pública que puede afectar, como digo, a todos los habitantes del país".

En tanto que, Ernesto Astudillo, coordinador regional de la Fenpruss, Confederación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud manifestó que

❝ nosotros como gremio de profesionales de los hospitales, en donde tenemos una gran cantidad de socias matronas y matrones estamos apoyando esta demanda muy justa que están haciendo hoy día el estamento matronería. Esto, ya que el Ministerio de Salud unilateralmente ha dictado una norma; ha modificado la norma técnica 150, eliminando las urgencias que hoy día son diferenciadas; tanto para mujeres, para neonatos, para pediátricos, como adultos; y dejando solamente una urgencia indiferenciada. Nos parece un despropósito y no tener perspectivas de género a la hora de dictar esta normativa técnica N° 150. Por lo tanto, estamos apoyando a nuestros socios y socias en esta demanda y seguiremos condiciones más justas y más necesarias del trabajo en equipo de Salud".

Candelaria
FUNERARIA CANDELARIA
COPIAPÓ
ATENCIÓN ESPECIAL AFILIADOS AFP E INP
CONVENIO CON SEGUROS LA PREVISIÓN-ENAMI
INACESA- MUNICIPALIDADES COPIAPÓ-CALDERA
TIERRA AMARILLA - 4 RAMAS FF.AA.
TRASLADOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS
LOS CARRERA 1084 - FONOS 213379 - 212991

HUGO RICARDO TAPIA HIDALGO
MILDRE ALINA ACEVEDO ZUÑIGA
LAURA MARGARITA ÓRDENES OYOLA
ZENONA DEL CARMEN OLIVARES TABILO
YARELA MAKARENA ALVAREZ GODOY
MIGUEL ANGEL PINTO ROJAS
JUAN ISAIAS ZULETA BRITO
CARLOS IVAN PEREZ VASQUEZ
LILY ANGELICA PONCE POZO
MARIO SEGUNDO TABALI CISTERNA